



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de LUMINARIA DE EMERGENCIA para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III. CUI: 2194047
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con LUMINARIA DE EMERGENCIA garantiza la iluminación de emergencia en caso de interrupción del suministro eléctrico en la infraestructura "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III. CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir LUMINARIA DE EMERGENCIA para instalación adosada, destinadas a proporcionar iluminación automática ante fallas de energía eléctrica, asegurando eficiencia energética, autonomía operativa y cumplimiento de normas técnicas vigentes.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07
ACTIVIDAD DEL PROGRAMA ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	1	LUMINARIA DE EMERGENCIA CON LUZ LED 220 VAC 60 Hz 2.4 W PARA ADOSAR	UNIDAD	23
UNIDAD DE MEDIDA	De acuerdo con el cuadro de ítems para la adquisición de materiales, donde se encuentra detallado la cantidad requerida, descripción del bien y unidad de medida (UNIDAD).			
CARACTERÍSTICAS	<p>1. LUMINARIA DE EMERGENCIA CON LUZ LED 220 VAC 60 Hz 2.4 W PARA ADOSAR Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cantidad de Led's : 72 de alto brillo ▪ Angulo de iluminación: 120° ▪ Potencia total: 7.5w ▪ Vida útil: 50,000 hrs ▪ Intensidad luminosa total: 300 lumen ▪ Temperatura de color: 6000K ▪ Tipo de luz: Blanco día ▪ Consumo de corriente de batería: Sí 			

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns and 4 rows. Row 1: Technical specifications for a battery-powered emergency light. Row 2: Presentation (PRESENTACIÓN) - Vienen en cajas. Row 3: Includes a reference image (INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL) and a technical drawing of the emergency light. Row 4: Payment modality (MODALIDAD DE PAGO) - Suma alzada.



Table with 2 columns and 1 row. Row 1: Location, duration, and hours of service (LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN) for item 4, detailing delivery location and hours.

Signature of Estuardo Abrahan Alva Cabellos, Ingeniero Civil, CIP N° 251700, Supervisor de Obra.

Signature of Ing. Carlos Augusto Ruiz Salazar, Residente de Obra, CIP N° 188173.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 main rows. Top row: de Zootecnia, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. - De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.) and a sub-table 'FLUJO DE ENTREGA' with columns for location and activity. Bottom row: PLAZO DE ENTREGA with detailed text and a 'NOTA' section.



Table with 2 main rows. Row 1: REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR. Row 2: REQUISITOS DEL PROVEEDOR with details like 'Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente'.

Table with 2 main rows. Row 1: UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO. Row 2: UNIDAD OPERATIVA and FORMA DE PAGO with details on reception and payment methods.

Table with 2 main rows. Row 1: PENALIDADES A APLICAR. Row 2: TIPO DE PENALIDAD A APLICAR and FORMA DE CÁLCULO with details on penalties and calculation formulas.

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Value. Row 1: Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días. Row 2: OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER - No aplica.

Table with 2 columns: Description and Value. Section 8: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS. Rows include EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO, ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN, etc.

Table with 2 columns: Description and Value. Section 9: OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR. Rows include CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO.



Signature of Estuardo Abrahan Alva Cabellos, INGENIERO CIVIL, CIP N° 251700, SUPERVISOR DE OBRA.


Signature of ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR, RESIDENTE DE OBRA, CIP N° 188173.




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.



Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173